



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-01209054- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTE. SILVANA ELIZABETH ALBINO -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-01209054- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se tramita el cambio de función de la agente SILVANA ELIZABETH ALBINO, Licenciada en Enfermería, de la Dirección General de Calidad, perteneciente a la Dirección Provincial de Organización de Establecimientos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por haber sido designada como Jefe de Departamento Administrativo, en la citada Dirección, a partir de la notificación de la presente norma;

Que mediante Decreto N° 175/20 se aprobó la Estructura Orgánica Funcional de la Subsecretaría de Salud;

Que para efectuar dicho trámite se utilizará el puesto vacante producido por la Reubicación Laboral (Resolución RESOL-2021-260-E-NEU-MEI - Decreto DECTO-2022-1133-E-NEU-GPN), de la agente ELENA SOLEDAD NOVA (Legajo N° 628696 - CUIL N° 27-28558449-9 - Auxiliar Administrativa - Categoría AD1 - Planta Permanente);

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 121° de la Ley 3118, se hace necesario asignar a la agente ALBINO, la Bonificación por responsabilidad Funcional por Conducción equivalente al 38% del básico PF5, dado que la misma ocupará una Jefatura de Departamento en la Subsecretaría de Salud;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: ASÍGNASE a partir de la notificación de la presente norma, en la Planta Funcional de la Dirección General de Calidad, perteneciente a la Dirección Provincial de Organización de Establecimientos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, a la agente SILVANA ELIZABETH ALBINO (Legajo N° 13851 - CUIL N° 23-29024051-4 - Categoría PF3 - Planta Permanente), en el Puesto “Jefe Departamento Nivel Central/ Departamento Administrativo (JCD), secuencia 0001” debiéndose asignar a la citada agente lo establecido en el Título III, Artículo 121° (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción, equivalente al 38% del Básico PF5), más la bonificación por Artículo 95° (Dedicación Exclusiva) de la Ley 3118, quedando en Jefatura el Puesto “Licenciado en Enfermería (E1P), secuencia 0001”, en la citada Dirección, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: DETERMÍNASE que a través de la Dirección de Sueldos, de la Dirección General de Gestión Administrativa de Sueldos, de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, se deberá tramitar la liquidación de haberes correspondientes.

Artículo 3°: NOTIFÍQUESE a la interesada de lo establecido en la presente norma.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.